Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 528.-

POR LA CUAL SE DESIGNA DIRECTORA GENERAL DE GABINETE DEL VICEMINISTERIO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

Asunción, octubre de 2026

VISTO: el Memorándum DGGE N.º 53/2026 de la Dirección General de Gabinete Ejecutivo, a través del cual se remite a consideración la propuesta de designación de la señora *Raquel Margarita Román Benítez*, como Directora General de la Dirección General de Gabinete del Viceministerio de Economía y Planificación de este Ministerio (Exp. SIME N.º 70.669/2026).

La Ley N.º 7158/2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*».

El Decreto N.º 1041/2024, *«Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas»*;

La Ley N.º 7445/2025, *«De la Función Pública y del Servicio Civil»*.

El Decreto N.º 4770/2025, *«Por la cual se reglamentan las disposiciones generales de la Ley N.º 7445/2025, "De la Función Pública y del Servicio Civil"»;* y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 1º, establece: «*[...] El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos*».

Que, la citada Ley, en el artículo 3º, dispone: *«Estructura Orgánica del Ministerio. La estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Finanzas estará conformada por el Gabinete del Ministro de Economía y Finanzas, el Viceministerio de Economía y Planificación, el Viceministerio de Administración Financiera, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional y la Abogacía del Tesoro [...]*».

Que, asimismo, la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 8° instituye: «*Deberes y atribuciones del Ministro*», entre otros: *«[...] f) Designar a los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas [...] j) Nombrar, remover, trasladar y comisionar a los funcionarios del Ministerio, de conformidad con lo establecido en las legislaciones respectivas [...]*».

Que, el Decreto N.º 1041/2024, en su artículo 1º, establece: «*Apruébase la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme con el Anexo que forma parte del presente decreto, en virtud del artículo 8º, inciso d), de la Ley N.º 7158/2023, que comprende las siguientes reparticiones dependientes de la Máxima Autoridad: a) Dirección General de Gabinete Ejecutivo, b) Dirección General de Gabinete Técnico, c) Dirección General de Abogacía del Tesoro, d) Dirección General de Gestión Legislativa, e) Dirección General de Auditoría Interna Institucional, f) Dirección General de Anticorrupción y Transparencia, g) Gerencia General, h) Viceministerio de Economía y Planificación, i) Viceministerio de Administración Financiera, j) Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional*».

Que, el Decreto N.º 1041/2024, en el Capítulo II, artículo 5º, menciona: *«El Viceministerio de Economía y Planificación tendrá a su cargo: Formular, dirigir, implementar y evaluar la política económica del Gobierno Nacional y ejercer la rectoría de los sistemas nacionales de planificación y planes de desarrollo; realizar el seguimiento y evaluación de la gestión pública, incluida la gestión del Sistema Nacional de Inversión*

…///

Resolución M.E.F. N.º 528.-

POR LA CUAL SE DESIGNA DIRECTORA GENERAL DE GABINETE DEL VICEMINISTERIO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

///…2

Pública (SNIP) y de las empresas públicas y sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado; atender temas de integración representando al país en negociaciones internacionales y acuerdos económicos bilaterales y multilaterales de los asuntos que competen al MEF; e, integrar, el Consejo Nacional de Zonas Francas, en el marco de la Ley N.º 523/1995 - Decreto N.º 15.556/1996».

Que, el referido Decreto, en su artículo 6º, dispone: *«Dependerán del Viceministerio de Economía y Planificación las siguientes dependencias: a. Dirección General de Gabinete del Viceministerio la cual tendrá a su cargo: Asistir y asesorar al Viceministro, administrar la gestión interna del nivel de apoyo y participar en la planificación, organización, dirección y control de la gestión del Viceministerio, asimismo el asesoramiento técnico económico-financiero, jurídico y administrativo al Viceministerio. [...]».*

Que, la Resolución M.E.F. N.º 14/2024, *«Por la cual se aprueban las Unidades Organizativas que conforman la Estructura Orgánica del Ministerio de Económica y Finanzas»*, en su artículo 9º, enumera las unidades organizativas dependientes de la Dirección General de Gabinete del Viceministerio de Economía y Planificación.

Que, el Decreto N.º 4770/2025, en su artículo 20, establece: *«Cronograma de implementación del sistema de directivos públicos. Hasta tanto se lleven adelante los concursos del sistema de directivos públicos establecido en la Ley N.º 7445/2025, los cargos directivos excepcionalmente seguirán siendo considerados como de confianza [...]».*

Que, el Departamento de Registros y Remuneraciones de la Coordinación de Administración del Capital Humano de la Dirección General de Gestión del Capital Humano, dependiente de la Gerencia General de este Ministerio, se ha expedido en términos de la Nota CACH/DRR N.º 62 de fecha 16 de octubre de 2026, informando: *«[…] que dentro del Anexo del Personal del Ministerio de Economía y Finanzas se cuenta con la categoría vacante adecuada en el Presupuesto General de la Nación 2026. Actividad 15: Formulación y Evaluación de la Política Económica. […] Categoría y Cargo: B16 – Director General. Línea presupuestaria: 4,000. Asignación: guaraníes trece millones (₲ 13.000.000.) […]».*

Que, el Departamento de Selección y Gestión de la Carrera Administrativa de la Dirección General de Gestión del Capital Humano, dependiente de la Gerencia General de este Ministerio, se ha expedido conforme con la Nota MEF/GG/DGGCH/CDTH/DSGCA N.º 321 de fecha 16 de octubre de 2026 y el Informe Técnico N.º 142/2026.

Que, la Dirección General de Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N.º 704 de fecha 19 de octubre de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar a la señora **Raquel Margarita Román Benítez**, con C.I.C. N.º 3.450.403, como Directora General de la Dirección General de Gabinete del Viceministerio, dependiente del Viceministerio de Economía y Planificación de esta Cartera de Estado, en la categoría B16 – Director General, a partir del 21 de octubre de 2026, en reemplazo del señor *Martín Colmán Llano*, quien pasará a cumplir otras funciones.

…///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 528.-

POR LA CUAL SE DESIGNA DIRECTORA GENERAL DE GABINETE DEL VICEMINISTERIO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

///…3

Art. 2º.- Establecer que, una vez notificada la presente Resolución, la funcionaria deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas y de Intereses ante la Contraloría General de la República y posteriormente remitir las constancias de presentaciones al correo electrónico: declaracionjurada_cgr@mef.gov.py en el marco de lo establecido en las Leyes N.º 5033/2.013 y 6919/2022, *«De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios Públicos»* y 7089/2023, *«Que establece el régimen de prevención, corrección y sanción de conflictos de intereses en la Función Pública»*, y sus modificatorias.

Art. 3º.- Establecer que la fecha de la presente Resolución será la correspondiente a la registrada en la firma electrónica cualificada de la Máxima Autoridad Institucional.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

OSCAR FAVIAN LOVERA CHAVEZ

Firmado digitalmente por OSCAR FAVIAN LOVERA CHAVEZ
Fecha: 2026.10.20 15:30:15 -03'00'

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DGSGI/mrf.